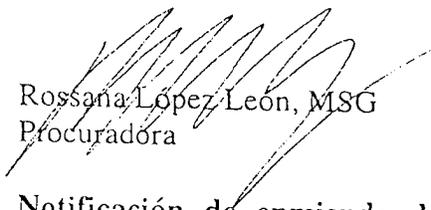




ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**OFICINA DE LA PROCURADORA  
DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA**  
PO BOX 191179  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00919-1179

7 de agosto de 2006

Todo el Personal

  
Rossana López León, MSG  
Procuradora

**Notificación de enmienda del “Reglamento del Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en Funcionarios y Empleados Públicos”**

El Gobierno de Puerto Rico tiene el interés apremiante de erradicar de la sociedad en general y del sector público en particular el grave problema del uso ilegal de sustancias controladas. A tal efecto, considera incompatible con el desempeño efectivo de las funciones y deberes de los funcionarios y empleados gubernamentales, el uso ilegal de sustancias controladas en o fuera del lugar de trabajo.

Como medida afirmativa para combatir dicho mal se crea el Programa de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en Funcionarios y Empleados Públicos. El Programa en su reglamentación ofrece la oportunidad como medida de prevención de requerir pruebas para la detección de uso de sustancias controladas, previo a empleo en el sector público, y oportunidad de ofrecer dicha pruebas a empleados, con el propósito de brindarles oportunidades de rehabilitación a empleados usuarios de sustancias controladas.

A tenor de lo dispuesto en la Carta Circular Núm. 06-01 emitida por el honorable licenciado Roberto J. Sánchez Ramos, Secretario de Justicia, el Reglamento de referencia ha sido enmendado. Dicha enmienda entrará en vigor **treinta (30) días** después de esta notificación escrita, a todos los empleados y funcionarios de la Oficina.

Se incluye con esta notificación copia del nuevo Reglamento y una certificación de acuse de recibo, que debe ser devuelta a la Oficina de Recursos Humanos. Todos los empleados y funcionarios son responsables de leer el documento, para que puedan conocer sus derechos, deberes y obligaciones.

La Sra. Lissette Hernández López, Directora de la Oficina de Recursos Humanos ha sido designada como Oficial de Enlace, y tendrá a su cargo coordinar todos los servicios del Programa para la detección de sustancias controladas.